



Factura: 002-001-000015583



20181701078P00748

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701078P00748						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE MARZO DEL 2018, (18:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBELLY CARRERA DIEGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713979985	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ROBELLY CARRERA JOSE MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713979993	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	ROBELLY CARRERA FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713980025	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHAUPICRUZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA EN LINEA DENOMINADA RTP TECH-PROGRESS CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por
ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
EC

PAGINA
EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701078P00748

Factura No.: 002-001-000015583

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
RTP TECH-PROGRESS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ROBELLY CARRERA DIEGO ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía RTP TECH-PROGRESS CIA.LTDA., el/la señor(a) ROBELLY CARRERA DIEGO ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROBELLY CARRERA JOSE MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROBELLY CARRERA FRANCISCO JAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente

instrumento como habilitantes; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROBELY CARRERA DIEGO ANDRÉS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ROBELY CARRERA JOSE MIGUEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ROBELY CARRERA FRANCISCO JAVIER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es RTP TECH-PROGRESS CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3º).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.; OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARÍA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta,

ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROBELLY CARRERA DIEGO ANDRES	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
ROBELLY CARRERA JOSE MIGUEL	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
ROBELLY CARREKA FRANCISCO JAVIER	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROBELLY CARRERA JOSE MIGUEL, y

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROBELL Y CARRERA DIEGO ANDRES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO**, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **"HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

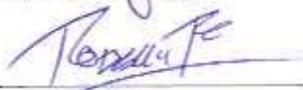
Firma Socios:



ROBELLY CARRERA DIEGO ANDRES
CEDULA: 1713979985



ROBELLY CARRERA JOSE MIGUEL
CEDULA: 1713979993



ROBELLY CARRERA FRANCISCO JAVIER
CEDULA: 1713980025

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA
Identificacion: 1710319987



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713979985

Nombres del ciudadano: ROBELLY CARRERA DIEGO ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ CHACON MARIA ANTONIETA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 2010

Nombres del padre: ROBELLY JORGE ARTURO

Nombres de la madre: CARRERA CONSUELO GUADALUPE

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-105-22495



180-105-22495

Ing. Jorge Troya Fuentas

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CEDELA DE CIUDADANÍA
171397998-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**ROBELLY CARRERA
DIEGO ANDRES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA ANTONIETA
RAMIREZ CHACON**






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. MECANICO** **V2334V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROBELLY JORGE ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA CONSUELO GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-25






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

039 **039 - 126** **1713979985**
MUNICIPIO NUMERO CEDULA

ROBELLY CARRERA DIEGO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTON ZONA 1
TUMBACO PARROQUIA





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS




DR

1713979985
La Ceramica E7-15 y Avenida Interoceanica
022370049 / 0998221726
diego_robelly@hotmail.com

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 19 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 19 MAR 2018

[Signature]
DR. DANIEL BARRERA VILLARCA
NOTARIO



**PAGINA
EN BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713979993

Nombres del ciudadano: ROBELLY CARRERA JOSE MIGUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOZA MARTINEZ JOHANA JASMIN

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: ROBELLY JORGE ARTURO

Nombres de la madre: CARRERA CONSUELO GUADALUPE

Fecha de expedición: 28 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-105-22506



184-105-22506

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBELLY CARRERA JOSE MIGUEL
N. 171397999-3

LOCALES DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
JOHANA JASMIN LOZA MARTINEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
V1333V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROBELLY JORGE ARTURO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARRERA CONSUELO GUADALUPE**
LUGAR Y FECHA DE EXTEDICIÓN: **QUITO 2017-01-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-01-28**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004-029 NUMERO 1713979993 CÉDULA

ROBELLY CARRERA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA: 3
KENNEDY PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRY

[Handwritten signature]

171397999-3
PASAJE E9-A y Hortencias N48-100
2418802 10998222058
josemiguelrobelly@hotmail.com.

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

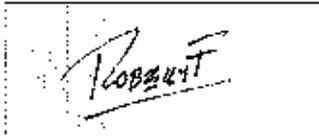
Quito,
19 MAR 2018
[Signature]
DRA. GABRIELA VARGAS VINUEZA



PAGINA
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713980025

Nombres del ciudadano: ROBELY CARRERA FRANCISCO JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROCHA SILVA MARTHA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: ROBELY JORGE ARTURO

Nombres de la madre: CARRERA CONSUELO GUADALUPE

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-105-22513



180-105-22513

Ing. Jorge Troya Fuenes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171398002-5

APellidos y Nombres: **ROBELLY CARRERA FRANCISCO JAVIER**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO LA VIGENTINA**

Fecha de Nacimiento: **1985-02-08**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **CASADO**

Conyugue: **MARTHA CRISTINA ROCHA SILVA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO COMERCIAL** V3344V2244

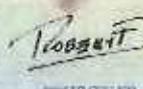
APellidos y Nombres del Padre: **ROBELLY JORGE ARTURO**

APellidos y Nombres de la Madre: **CARRERA CONSUELO GUADALUPE**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2014-10-27**

Fecha de Expiración: **2024-10-27**







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004-028 NÚMERO 1713980025 CÉDULA

ROBELLY CARRERA FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 3

KENNEDY PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVILADANA (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRACÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

D. J. S. B. G.
 PRESIDENTE DE LA JRV

Robelly F
 1713980025
 6 De Diciembre y Hortencias N°8-600 Pasaje E9-A
 023265031 / 0998244935
 pancho_robelly@hotmail.com

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 19 MAR 2018

[Signature]
 DR. DANIEL GARCIA VINUEBA
 NOTARIO



PAGINA
EN BLANCO